

00000015

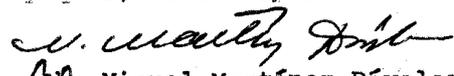
**REPUBLICA DEL ECUADOR**  
**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**  
**EXTRACTO**

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA INTEGRAL DE ESTATUTOS DE LA  
COMPANIA TALLERES PARA MAQUINARIA INDUSTRIAL AGRICOLA C.LTDA.

- 1.- **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.**- La escritura pública de reforma integral de estatutos de la compañía **TALLERES PARA MAQUINARIA INDUSTRIAL AGRICOLA C.LTDA.** se otorgó en la ciudad de Guayaquil el 8 de junio de 1992 ante el Notario Décimo Quinto del Cantón Guayaquil, doctor Miguel Vernaza Requena; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañias de Guayaquil, doctor Juan Trujillo Bustamante, mediante Resolución No.92-2-2-1- **0002155** el **17 SEP 1992**
- 2.- **OTORGANTES.**- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Xavier Rosales Aspiazu, casado, ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil en su calidad de Presidente de la indicada compañía.
- 3.- **REFORMA DE ESTATUTOS.**- Las principales reformas estatutarias se refieren a la **ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.**- La Compañía será gobernada por la Junta General de Socios y es administrada por el Directorio, el Gerente General y Gerentes. La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía la tiene el Directorio y el Gerente General quienes podrán actuar individual o conjuntamente. El Directorio ejercerá dicha representación con las más amplias atribuciones y facultades, a través de su Presidente, si este se encontrare ausente o impedido para ejercer su cargo lo subrogarán cualquiera de sus dos Vicepresidentes, en forma individual e indistinta, según lo resuelto por el Directorio; si los Vicepresidentes se encontraren impedidos o ausentes, actuará en subrogación de ellos, a nombre del Directorio, el Director Suplente del Presidente del Directorio y a falta de éste se designará un representante Ad-Hoc de entre los miembros del organismo El Gerente General tendrá la representación Legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, pero necesitará autorización del Directorio para que pueda vender, permutar, enajenar, hipotecar, dar en anticresis, limitar el dominio y constituir derechos reales sobre los bienes inmuebles de la compañía si como otorgar prendas y poderes.

EAC.

Guayaquil, 18 de septiembre de 1992

  
M. Miguel Martínez Dávalos  
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑIAS OFICINA DE GUAYAQUIL

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de.....